

VISTOS:

- 1) Contrato de arrendamiento de equipamiento impresoras y servicios de escaneo para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales, de fecha 05 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa SOCIEDAD DISTONER LIMITADA.
- 2) Decreto Alcaldicio N°3624 de fecha 22 de septiembre que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa SOCIEDAD DISTONER LIMITADA.
- 3) Memorandum N° 490/2016 de fecha 28 de diciembre del 2016, emitido por el Administrador Municipal dirigido al Asesor Jurídico, solicitando se proceda a realizar la prórroga del contrato de arrendamiento de equipamiento impresoras y servicios de escaneo para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales.
- 4) Certificado de Factibilidad N°03/2017 emitido por la Dirección de Administración y finanzas, indicando la existencia de factibilidad presupuestaria.
- 5) Decreto Alcaldicio N°4792 de fecha 30 de diciembre de 2016, que ordena prorrogar el contrato de arrendamiento de equipamiento impresoras y servicios de escaneo para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales.
- 6) Prorroga de contrato de arrendamiento de equipamiento impresoras y servicios de escaneo para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales.
- 7) Lo previsto en el Art. 8, letra g), de la ley N° 19.886, y lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra a), del Reglamento de la citada ley.
- 8) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable extender el servicio de arriendo de equipamiento impresoras y servicios de escaneo, para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales, hasta que se resuelva el nuevo proceso de licitación ; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- SE APRUEBA, la prórroga de contrato de arrendamiento de equipamiento impresoras y servicios de escaneo para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa SOCIEDAD DISTONER LIMITADA, RUT N° 76.583.584-4, representada por don MARIO DAVILA IRIBARREN, chileno, Run N° 06.107.280-2, cuya vigencia es de dos meses, vale decir, los servicios deben prestarse hasta el 28 de febrero de 2017.

2.- IMPÚTESE el gasto en cuanta del subtítulo 22 ítem 09 asignación 005, denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

RGC/YGS/CBA/jcy  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal
- 6.- Asesoría Jurídica (2).



RUBÉN GUERRERAZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE  
EQUIPAMIENTO IMPRESORAS Y SERVICIOS DE ESCANEADO, IMPRESIÓN  
PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES  
MUNICIPALES**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**CON**

**SOCIEDAD DISTONER LIMITADA**

En Quintero, a **13 ENE. 2017**....., entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde (S) don **RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA**, Run N° 13.877.666-2, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD DISTONER LIMITADA**, RUT N° 76.583.584-4, representada por don **MARIO DAVILA IRIBARREN**, chileno, Run N° 6.107.280-2, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Marina N° 1780 comuna de Viña del Mar, Región Valparaíso, y de paso en esta., en adelante “La Empresa”, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen, que han convenido en la prórroga de contrato que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: Antecedentes previos.** La I. Municipalidad de Quintero, por medio del Decreto alcaldicio N°2886, de fecha 05 de agosto de 2016, procedió a adjudicar la licitación pública denominada “Arriendo de equipamiento impresoras y servicio de escaneo, impresión para las diferentes direcciones, departamentos y unidades municipales” ID Chile Compra N° 4548-82-LE16.

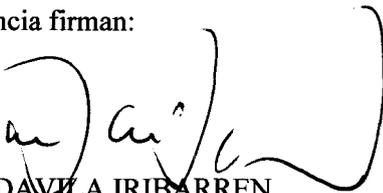
**SEGUNDO: Contratación.** Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Quintero prorroga la contratación de la empresa “Sociedad Distoner Limitada” representada por don Mario Dávila Iribarren – cuyo contrato se individualizó en la cláusula anterior -, quien se obliga a arrendar 41 impresoras blanco y negro (97.000 copias) y 09 impresoras a color (16:000 copias), con sus respectivos insumos, bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato prorrogado y en el plazo que más adelante se indica.

**TERCERO: Prórroga.** La presente prórroga de contrato tendrá vigencia de 2 meses, vale decir, los servicios deben prestarse hasta el 28 de febrero de 2017, de conformidad con las facultades previstas en el Art. 10 N° 7 letra a) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la ley N° 19.886.

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento y en lo que no sea incompatible, se mantiene plenamente vigente el contrato prorrogado.

**QUINTO: Ejemplares.** El presente contrato consta de cinco (5) cláusulas y se firma en cinco (5) ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista.

Para constancia firman:

  
MARIO DAVILA IRIBARREN  
SOC. DISTONER LIMITADA  
CONTRATISTA

  
RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA  
ALCALDE(S)  
I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

  
ABOGADO  
ACTOR  
MUNICIPALIDAD  
QUINTERO